



Obras Sanitarias del Estado

E. 326/17

Montevideo, 15 de marzo de 2017.

R.S.G. N° 36/17

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Pablo Gamarra, con domicilio en la calle Colombres N° 335, Santa Lucía, Canelones, por la cual solicita información relacionada con la Nota N° 194/2014 de Jefatura Comercial Departamental de Canelones, tal cual expresa en paso electrónico 0 y rectifica en paso electrónico 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Oficina de Gestión Documental Electrónica en paso electrónico 5, fojas 17 a 47 inclusive brinda la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Pablo Gamarra, con domicilio en la calle Colombres N° 335, Santa Lucía, Canelones, por la cual solicita información relacionada con la Nota N° 194/2014 de la Jefatura Comercial Departamental de Canelones.-----

---2°) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación del interesado, teniendo muy especialmente en cuenta la acreditación del mismo al momento de hacer entrega de la información indicada en el Resultando II y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General